

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 5 de diciembre de 1966, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Gutiérrez Ramos.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Ana Gutiérrez Ramos, representada y dirigida por el Letrado don Luis García Bravo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1965, sobre pensión alimenticia, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de doña Ana Gutiérrez Ramos contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1965, que en vía de reposición le concedió con efectos a partir de 1 de enero del mismo año pensión alimenticia como esposa, sin medios de fortuna, del ex Carabinero don Esteban Escribano Esteban, debemos declarar y declaramos que el referido acuerdo es conforme a derecho y quedará firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

ORDEN de 26 de enero de 1967 por la que se declara desierto el concurso convocado para elegir dos marchas militares para el Ejército de Tierra.

De acuerdo con el informe y calificaciones que ha producido el Tribunal designado por mi autoridad para elegir dos marchas militares para este Ejército, y que fué anunciado por Orden de 8 de junio último («Diario Oficial» número 140), se declara desierto el concurso.

Para la debida orientación y preparación de sus autores se comunica que en breve plazo será anunciado nuevo concurso, según directivas, cuyo detalle podrán obtener directamente los futuros concursantes en la Sección de Músicas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 26 de enero de 1967.

MENENDEZ

ORDEN de 1 de febrero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los Suboficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Subteniente de la Armada don Pedro Espiñeira Purriños, de la Guardia Marítima y Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial.

Brigada Escribiente de la Armada don Santiago Lucas Santos González, de la Guardia Marítima y Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial.

Sargento de Infantería don Francisco Ochoa Vázquez, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Sargento de Caballería don Luis Huecas Sánchez, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Sargento de Artillería don Eduardo Fernández Hurtado, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo primero)

Sargento de Infantería don Marcial Nogueira Presas, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.—A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Infantería don Pablo Fuertes Martínez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Infantería don Agustín Gómez Bermejo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Ingenieros don Gonzalo Ramírez de Esparza, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de febrero de 1967.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfrute, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado b) del artículo primero)

Subteniente Especialista don José Melero Llamas, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de diciembre de 1966.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Contramaestre de la Armada don Benito González López, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1964 («Diario Oficial» número 270).

Ayudante de Oficinas Militares don Víctor Pecifia Palenzuela, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de febrero de 1965 («Diario Oficial» número 37).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo primero)

Sargento Policía don Juan Romero Cuevas, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de enero de 1967, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de febrero de 1960 («Diario Oficial» número 45).

Madrid, 1 de febrero de 1967.

MENENDEZ

ORDEN de 1 de febrero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Jefes y Oficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)

Capitán de Corbeta don Manuel Colorado Guitián, de la Guardia Marítima y Comandancia Militar de Marina de la Guinea Ecuatorial.—Cruz de segunda clase.

Comandante de Infantería don Serapio García Bengoechea, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—Cruz de segunda clase.

Teniente Médico don Vicente Sevilla del Valle, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo primero)

Comandante de Infantería don Serapio García Bengoechea, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—Cruz de segunda clase, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Capitán de Infantería don José Alonso Rodríguez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Capitán de Artillería don Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

Capitán de Intendencia don Juan Aguilar Lozano, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

Teniente de la Guardia Civil don Lorenzo García Ibáñez de Garayo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Ayudante de Meteorología del Ejército del Aire don Juan Sánchez Martínez, del Sector Aéreo de Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de julio de 1954, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de julio de 1953 («Diario Oficial» número 151).

Capitán de Infantería don José Barbadillo Nocea, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.—A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de abril de 1965 («Diario Oficial» número 90).

Teniente de Infantería don Esteban Gutiérrez Sánchez, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.—A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de abril de 1965 («Diario Oficial» número 90).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo primero)

Capitán de Infantería don Emilio Cuevas Puentes, del Grupo de Policía de Ifni número 1.—A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de enero de 1960 («Diario Oficial» número 19).

Capitán de Infantería de Marina don José Aragón Marín, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1960 («Diario Oficial» número 99).

Teniente de Oficinas Militares don Secundino Bande Prieto, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de enero de 1960 («Diario Oficial» número 19).

Madrid, 1 de febrero de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial a «Mutua Popular de Seguros» para operar en el Ramo de Enterramiento, con ámbito provincial y limitación de 5.000 pesetas de subsidio en caso de fallecimiento.

Vista la solicitud presentada por «Mutua Popular de Seguros», con domicilio en la calle de General Sureda, número 14, Zaragoza, interesando la inscripción en el Registro Especial a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Enterramiento, con ámbito limitado a Zaragoza y su provincia, a cuyo efecto ha presentado la documentación oportuna y

Visto asimismo el favorable informe de la Subdirección de Gestión e Inspección de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a la inscripción solicitada por la Entidad, autorizándola para operar en el Ramo de Enterramiento, en el ámbito indicado, como comprendida en el apartado «b)» de los artículos seis y siete de la vigente Ley de Seguros y con la limitación de poder conceder como máximo 5.000 pesetas de subsidio en caso de fallecimiento. Al propio tiempo se aprueba la documentación aportada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — P. D., José R. Herrero Pontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Advertido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 23 de enero de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 989, primera columna, línea segunda del párrafo quinto, donde dice: «"Sociedad Anónima Cros", con domicilio en Barcelona.—250.00 obligaciones simples...», debe decir: «"Sociedad Anónima Cros", con domicilio en Barcelona. 250.000 obligaciones simples...».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12, concedida en 2 de octubre de 1964 al Banco Hispano Americano, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante: Guardamar del Segura. Calle Mayor, número 7, a la que se asigna el número de identificación 04-4-07.

Demarcación de Hacienda de Almería: Huércal-Overa. Calle del Centro, número 4, a la que se asigna el número de identificación 05-4-04.

Demarcación de Hacienda de Cádiz: Tarifa. Calle Batalla del Salado, número 11, a la que se asigna el número de identificación 13-3-11.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real: Villanueva de los Infantes. Calle José Antonio, número 14, a la que se asigna el número de identificación 15-4-06.

Demarcación de Hacienda de Córdoba: Córdoba (agencia urbana Alcolea). Carretera de Madrid, número 42, a la que se asigna el número de identificación 16-5-10.

Bujalance. Calle San Juan, número 4, a la que se asigna el número de identificación 16-5-11.

Castro del Río. Calle General Franco, número 18, a la que se asigna el número de identificación 16-5-12.

Demarcación de Hacienda de Granada: Huéscar. Calle San Cristóbal, número 1, a la que se asigna el número de identificación 19-4-10.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara: Brihuega. Calle Armas, número 13, a la que se asigna el número de identificación 20-3-04.

Demarcación de Hacienda de Huesca: Sariñena. Plaza de España, número 1, a la que se asigna el número de identificación 23-3-04.

Demarcación de Hacienda de Jaén: Jódar. Calle General Fresneda, número 7, a la que se asigna el número de identificación 24-4-10.

Santisteban del Puerto. Calle Sagasta, número 13, a la que se asigna el número de identificación 24-4-11.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas: Moya. Calle Luján Pérez, número 8, a la que se asigna el número de identificación 26-4-10.

San Mateo (Gran Canaria). Calle Queipo de Llano, sin número, a la que se asigna el número de identificación 26-4-11.

Demarcación de Hacienda de Lugo: Castroverde. Calle General Franco, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-2-05.

Demarcación de Hacienda de Málaga: Cártama. Calle General Franco, número 45, a la que se asigna el número de identificación 31-6-08.

Colmenar. Calle General Franco, número 2, a la que se asigna el número de identificación 31-6-09.

Demarcación de Hacienda de Murcia: Murcia (agencia urbana La Albatalla). Carretera de La Nora, primer kilómetro, a la que se asigna el número de identificación 32-6-10.

Murcia (agencia urbana Monteaiguado). Calle Martínez Costa, número 10, a la que se asigna el número de identificación 32-6-11.

Alhama de Murcia. Calle General Mola, número 11, a la que se asigna el número de identificación 32-6-12.

Puerto Lumbreras. Calle José Antonio, número 1, a la que se asigna el número de identificación 32-6-13.

Demarcación de Hacienda de Santander: El Astillero. Calle Dieciocho de Julio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-3-04.

Demarcación de Hacienda de Sevilla: Camas. Calle Alcalde